



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.058

07 DE MARZO DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.053 Y 5.054.**
- 2.- ENTREGA MEMORIA ANUAL DE JASEC.**
- 3.- ENTREGA INFORME VALORACIÓN DE MEJORA CONTINUA.**
- 4.- CONVENIO MARCO CON SENARA.**
- 5.- PRESENTACIÓN ENERGÍA DISTRIBUIDA.**
- 6.- INFORME ESTADO DE VACACIONES.**
- 7.- SOBRE PARÁMETROS CONCURSO GERENTE GENERAL.**
- 8.- CORRESPONDENCIA.**
 - **APERSONAMIENTO POR RECURSO APELACIÓN ARTURO ALCAZAR.**
 - **NOTA VECINOS TIERRA BLANCA.**
 - **NOTA DIPUTADA EMILIA MOLINA.**
 - **OFICIO F-0344-2016 COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS.**
- 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.058**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las seis horas y treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Alfonso Viquez Sánchez, Vicepresidente, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las seis horas y treinta y siete minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** La directora Alejandra Pereira López Secretaria, ingresó al ser las siete horas y cuatro minutos.

Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las 6: 38 a.m.

Las directoras Mariangella Mata Guevara y Lisbeth Fuentes Calderón no participan de la sesión, debido a que cuentan con permiso de esta Junta Directiva para no asistir por cuanto se encuentran fuera del país.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.053 Y 5.054.

Se entra a revisar y aprobar las actas de las sesiones N° 5.053 y 5.054 y sus segmentos confidenciales.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Víctor Hernández que se abstendrá de votar las actas debido a que no participó de las sesiones respectivas.

SE ACUERDA: con tres votos y se abstiene el director Hernández Cerdas, por no haber participado de las mismas.

1.a. Aprobar las actas de las sesiones N° 5.053 y 5.054 y sus segmentos confidenciales.

ARTÍCULO 2.- ENTREGA MEMORIA ANUAL DE JASEC.

Explica don Juan Antonio Solano que a raíz de lo establecido en la ley, JASEC debe hacer entrega de un informe sobre la gestión realizada durante el año anterior, misma que debe ser remitida a más tardar el último día del mes de marzo, para lo cual destaca que a partir de este periodo este informe lo efectuó el Proceso Gestión, Planeamiento, Calidad y Control.

Realiza don Alfonso Víquez una serie de observaciones de forma del documento, asimismo, destaca y felicita la labor realizada por el equipo encargado de su elaboración, por cuanto denota que el mismo está rebozado y resalta el nuevo logotipo institucional.

Asimismo propone que se revise el presupuesto para que se entregue a cada regidor una llave maya con la Memoria Anual de JASEC del periodo 2015.

Manifiesta don Víctor Hernández su agradecimiento por la acogida a la sesión luego de seis meses de estar fuera, también indica que la semana pasada estuvo fuera por un problema de salud que le impidió presentarse a las sesiones programadas para esas fechas no sin antes comunicarle a la Presidencia la ausencia a las sesiones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Comenta que sería importante que JASEC se incorpore en el programa de gobierno abierto por ser una Institución que no tiene nada que esconder y que ponga disposición de la ciudadanía cartaginesa esta memoria o informe anual de labores, ofrece su colaboración para que JASEC se incorpore como Institución de gobierno abierto.

Propone y acoge la propuesta de don Alfonso Víquez para que valore la entrega de una llave con la información lo cual sería una campaña muy importante de transparencia dando en forma virtual la Memoria Anual de JASEC del periodo 2015. Igualmente sería importante un compromiso de todos los señores directores no dejar solo al Sr. Gerente en atender en una sesión abierta a la comunidad para una rendición de cuentas.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

2.a. Dar por recibido la memoria anual de JASEC correspondiente al periodo 2015, con el fin de que sea presentado en una próxima sesión y que sea remitido a la Municipalidad de Cartago en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 7799.

ARTÍCULO 3.- ENTREGA INFORME VALORACIÓN DE MEJORA CONTINUA.

Se entra a conocer oficio N° G-GPCC-06-2016, suscrito por el Lic. Jose Manuel Arce Láscarez, Coordinador Gestión Planeamiento Calidad y Control, mediante el cual remite en formato digital el informe de Valoración de la Implementación del Proceso de Mejora Continua del Cuarto Trimestre 2015.

Señala don Juan Antonio Solano que para efectos de conocimiento y análisis de los señores directores se hace entrega del Informe del cuarto trimestre del 2015, dado que JASEC es una empresa certificada en calidad. Si los señores directores tuvieran alguna

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

observación lo han llegado y se traería nuevamente a Junta Directiva para una presentación formal.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

3.a. Dar por recibido el informe de Valoración de la Implementación del Proceso de Mejora Continua del Cuarto Trimestre 2015.

ARTÍCULO 4.- CONVENIO MARCO CON SENARA.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Artículo 30 de la Constitución Pública.

SE ACUERDA: Declarar este punto como confidencial y formará parte del tomo 257 bis.

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN ENERGÍA DISTRIBUIDA.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Marco Centeno, Coordinador del Proceso Servicios Técnicos y el Lic. Víctor Torres, Coordinador del Proceso Gestionar Tarifas.

Explica don Juan Antonio Solano, que el Gobierno ha dado mucho énfasis en la reactivación en el uso racional de la energía, para ello se conformó una Comisión en la cual están como representantes los Gerentes de las empresas generadoras y distribuidoras de Energía, en el caso de JASEC está nombrado como suplente al Ing. Marco Centeno.

Hace ver que la Comisión Nacional de Uso Racional de Energía está trabajando fuertemente en el tema de uso alternativos de energía, como es el uso de la energía solar,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

energía eólica con el fin de paliar el efecto dado que Costa Rica es el país que basa su eficiencia energética en la energía a través del agua, para que a través de otras fuentes renovables se pueda conseguir. Esto generó una serie de acciones legales y una discusión país, e implicó que la ARESEP tuviera que modificar sustancialmente la normativa sobre el tema y restablecer también el tema tarifario.

Esto va a implicar cambios importantes en el negocio de distribución de energía para JASEC.

Por su parte, explica don Marco Centeno que en cuanto a la Generación Distribuida para Autoconsumo, es también conocida como generación in-situ, generación descentralizada, generación dispersa o energía distribuida, y consiste básicamente en la generación de energía eléctrica por medio de muchas pequeñas fuentes de energía en lugares lo más próximos posibles a las cargas.

Generación Distribuida.

- Operación Paralelo (lo que realiza JASEC)
- Operación Isla (su propio generador y consumidor) cubre todas las necesidades de energía eléctrica.

Recapitula don Marco Centeno los antecedentes de Generación Distribuida que se han venido reformando en la Norma y que se resume de la siguiente manera:

- POASEN
 - Publicada el 8 de abril de 2014.
 - Gaceta N° 69.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

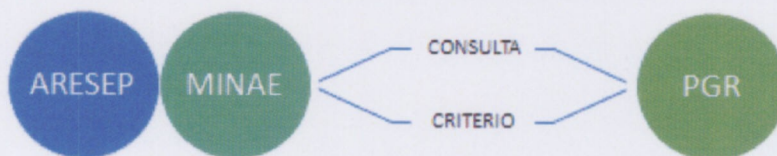
JUNTA DIRECTIVA

- Planeamiento, Operación y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional

En lo que respecta a los requisitos para interconexión, se desprenden los siguientes:

- Plano eléctrico visado por el CFIA que contemple el sistema de generación completo. (MEIC-36979).
- Diagrama unifilar del sistema de generación.
- Diagrama unifilar y coordinación del sistema de protecciones.
- Equipos de generación y protección (características técnicas).
- Dimensionamiento del transformador y características.
- Patente municipal en caso de ser requerida.
- Póliza responsabilidad civil.
- Registro de contribuyente en Tributación Directa, si así lo requiere el Ministerio de Hacienda.
- Concesión o "Permiso" por parte del MINAE.

La Actividad de Generación Distribuida, están involucradas, según el siguiente detalle:



A nivel de la Procuraduría General de la República (PGR), se cuenta con los siguientes dictámenes:

- C-195-2015: Publicada el 25 Junio de 2015.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- C-165-2015:
 - No se considera Servicio Público
 - La Generación Distribuida no es considerada como servicio público.

En cuanto a la Generación Distribuida debe realizarse a pequeña escala en el punto donde se consume, y debe existir una interconexión con la red de distribución eléctrica, la cual al aplicarse en diversas modalidades contractuales, en neta sencilla o neta completa, la cual está regida por las leyes 7200 y 7593.

En lo que respecta al intercambio de energía, se requiere una interconexión con la red de distribución. En este caso se empiezan a generar límites, y debe ser cliente de la empresa distribuidora.

Indica don Juan Antonio Solano que se debe tomar en cuenta que la Ley 7200 no aplica a JASEC, en el tanto y cuanto no se reforme la Ley 7200, por lo que JASEC nunca va a tener un cliente con la Neta Completa.

Continúa don Marco Centeno señalando que la red de distribución y el servicio eléctrico son regulados y deben someterse a las normativas de prestación de servicio de ARESEP y la interconexión debe regirse por medio de un contrato Distribuidora – interesado

Sobre el marco normativo deberá ser impuesto por ARESEP ya que afecta la prestación de servicio. Además, corresponde al MINAE la regulación de la actividad de Generación a Pequeña escala para Autoconsumo, según decreto N° 39220 MINAE, publicado el 8 Octubre de 2015 en la gaceta N° 160.

Continúa don Marco Centeno señalando que en cuanto al Decreto MINAE C-195-2015



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

el objetivo:

Regular la actividad de generación distribuida para autoconsumo con fuentes renovables utilizando el modelo contractual de medición neta sencilla, de forma que su implementación contribuya con el modelo eléctrico del país, y se asegure la prestación óptima del servicio de suministro eléctrico que se brinda a todos los abonados.

En cuanto a la ARESEP el Informe 001-CGD-2015 determina las acciones siguientes:

- Ajustar AR-NT-POASEN que era la única que existía.
- Incorporar la actividad de GD a AR-NT-SUCOM
- Fijar la tarifa de Acceso a la Red de Distribución
- Se ajusta AR-NT-POASEN , en el capítulo N° 12 el cual se reduce drásticamente
- Se incorpora un capítulo N° 16 a la norma **“Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión” AR-NT-SUCOM:**
- **INTERCONEXIÓN, ACCESO Y SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA ABONADOS-USUARIOS-PRODUCTORES**

A la vez, comenta lo que respecta al Informe 001-CGD-2015. Publicado en la Gaceta N° 37 del 23 de Febrero de 2016 señala:

Ajustes a las normas técnicas y metodologías tarifarias aplicables a la generación distribuida para autoconsumo, luego del dictamen C-165-2015 de la Procuraduría General de la República y el decreto ejecutivo 39220-minae, según expediente OT-238-2015.

Señala don Marco Centeno la Cronología de la Generación Distribuida a lo largo del tiempo:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- POASEN (8-04-2014)
- C-195-2015 (25-06-2015)
- Decreto-39220 (8-10-2015)
- Tarifas y Reforma Normas Técnicas (23-02-2016)
- Existen dentro del reglamento tres transitorios y su implementación está fijada para el 8-04-2016 donde en teoría se dará la iniciación de la actividad de Generación Distribuida en el país.

En cuanto a la Tarifa de Acceso a la Red de Distribución lo define la ARESEP y el precio por acceso contempla todos los costos necesarios para que el productor-consumidor tenga acceso a la red de distribución y esté continuamente (salvo fuerza mayor) interconectado a la misma.

Explica don Marco Centeno con amplitud la tarifa de acceso mediante la siguiente fórmula:

$$TA_{em,t+1} = \frac{CD_{em,t+1}}{Rt_{em,t+1} + VTE_{em,t+1}} \quad (\text{Fórmula 1})$$

| | | |
|----------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $TA_{em,t+1}$ | = | Tarifa de acceso a la red en colones por kWh para la empresa em para el periodo t+1. |
| $CD_{em,t+1}$ | = | Costos de la actividad de distribución, en colones, obtenidos del estudio tarifario del sistema de distribución de la empresa em, para el periodo en que estará vigente la tarifa (t+1) (ver fórmula 2). |
| $VTE_{em,t+1}$ | = | Ventas de energía, total anual estimado en kWh para la empresa em, para el mismo periodo de referencia de la estimación de los costos de distribución, según información disponible al momento en que se realiza el estudio tarifario del sistema de distribución (periodo t+1). No incluye ventas a alumbrado público. |
| $Rt_{em,t+1}$ | = | Estimación de la energía (kWh) retirada de la red por los productores-consumidores conectados a la red de distribución de la empresa em, de la energía previamente inyectada por ellos mismos, para el periodo t+1. |
| t+1 | = | Periodo en el que estará vigente la tarifa de acceso. |
| em | = | Empresa distribuidora. |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

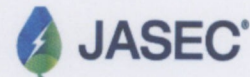
JUNTA DIRECTIVA

$$CD_{em,t+1} = COMA_{em,t+1} - CEP_{em,t+1} - Peaje_{em,t+1} + (R_{em,t+1} * BT_{em,t+1})$$

(Fórmula 2)

- $CD_{em,t+1}$ = Costos de la actividad de distribución, en colones, obtenidos del estudio tarifario de la empresa em, para el periodo en que estará vigente la tarifa (t+1).
- $COMA_{em,t+1}$ = Costos y gastos totales de operación, mantenimiento y administración así como, otros costos en que incurran los operadores para brindar el servicio de distribución, en colones, obtenidos del estudio tarifario de la empresa em para el periodo en que estará vigente la tarifa (t+1).
- $CEP_{em,t+1}$ = Compras de energía y potencia de la actividad de distribución en colones, obtenidos del estudio tarifario de la empresa em para el periodo en que estará vigente la tarifa (t+1).
- $Peaje_{em,t+1}$ = Costo del peaje de transmisión por las compras de energía de la actividad de distribución en colones, obtenidos del estudio tarifario de la empresa em para el periodo en que estará vigente la tarifa (t+1).
- $R_{em,t+1}$ = Tasa de rédito del sistema de distribución calculada mediante el WACC, obtenido del estudio tarifario de la empresa em para el periodo en que estará vigente la tarifa (t+1).
- $BT_{em,t+1}$ = Base tarifaria del sistema de distribución, formada por la sumatoria del Activo Fijo Neto en Operación Revaluado Promedio (AFNORP) y el Capital de trabajo, obtenidos del estudio tarifario de la empresa em para el periodo en que estará vigente la tarifa (t+1).

Dispositiva 19



Con base en el siguiente cuadro presenta un ejemplo de los resultados obtenidos con la fórmula antes expuesta.

| EMPRESA | AUDIENCIA 17 MARZO 2016 | | RIE-058-2015 | |
|-----------------------|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | | T.A. ¢/kwh | | T.A. ¢/kwh |
| ICE | ¢ | 28,26 | ¢ | 28,44 |
| CNFL S.A. | ¢ | 17,99 | ¢ | 17,99 |
| JASEC | ¢ | 14,64 | ¢ | 14,68 |
| ESPH S.A. | ¢ | 11,60 | ¢ | 8,48 |
| COOPELESCA R.L. | ¢ | 27,30 | ¢ | 9,50 |
| COOPEGUANACASTE R.L. | ¢ | 21,31 | ¢ | 15,98 |
| COOPESANTOS R.L. | ¢ | 29,74 | ¢ | 27,13 |
| COOPEALFARO RUIZ R.L. | ¢ | 28,61 | ¢ | 17,96 |

Existe una diferencia de ¢ 0,04 con respecto al 2015



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

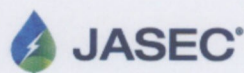
A nivel práctico presenta el siguiente caso, la tarifa de acceso será un pago que se realizará a la empresa distribuidora de energía eléctrica por parte del productor-consumidor, por cada unidad de energía consumida (kWh) que éste retire de la red, asociada a la energía que previamente había depositado. Por lo tanto se pagará en los meses en que se dé dicho retiro.



Alumbrado Público y tributos son calculados como:

KWh entregados 1 + KWh entregados 2,

Diapositiva 22



Señala don Marco Centeno que en Costa Rica se da la naturaleza propia del reglamento, misma que se enfoca en la prestación y mejora del servicio, como una prestación de fuente renovable, nada más no se ve como negocio, por eso la parte de negocio está



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

dentro de la Ley 7200 que no es de aplicación para JASEC sólo al ICE y que está enfocada en su artículo 134, que dice;

Artículo 134. Servicios con facturación de demanda

- En los servicios que por la característica de la tensión de acceso o por el uso de la energía se facture tanto el cargo por energía como el de potencia, el mismo se realizará de conformidad con la metodología y pliegos tarifarios vigentes, y se clasificará en el bloque de consumo que corresponda, con base en el total de energía retirada de la red de distribución, la cual se entenderá como la sumatoria de la energía retirada del consumo diferido asociado a la generación para autoconsumo en su modalidad contractual medición neta sencilla y la energía vendida por la empresa distribuidora
- KWh entregados 1 + KWh entregados 2

Hace ver que otro asunto muy importante y que no se le indica al cliente como tal, es el consumo de demanda de las tarifas binómicas que tienen todos los distribuidores, la cual se cobrará solo la energía por debajo de los 3000 KWA, si se sube se cobra un rubro por potencia, el cual es caro. Esto quiere decir que un principio se pensó no cobrarlo, pero se debe tener presente que a la empresa distribuidora le cuesta dinero. Por lo que se incluye este rubro a esta nueva modificación y se dejan establecidas las reglas.

Como anotaciones se pueden tomar en consideración las siguientes:

- La actividad de GD es Privada y todos los costos deben ser trasladados al Productor-Consumidor.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Según sea el grado de penetración de la generación para autoconsumo, la ventas totales de distribución disminuirán y el ingreso de Distribución disminuirá (o bien la tarifa debe subir).
- Según sea el grado de penetración de la generación para autoconsumo las ventas totales de alumbrado disminuirá y el ingreso de Alumbrado disminuirá (o bien la tarifa debe subir).
- El 01/03/2015 la Subcomisión de Generación Distribuida concluyó la revisión del Contrato Marco.
- La tarifa de Acceso a la Red ya fue establecida, está en proceso de audiencia Pública.
- Los formularios de solicitud de servicios ya están elaborados.
- La Subcomisión de Comunicación de CONACE está desarrollando los documentos informativos.
- A lo interno se estableció una comisión para determinar y establecer todos los costos asociados a la actividad de Generación Distribuida, que debe ser cancelado por el Productor-Consumidor.
- La UEN Distribución en conjunto con Servicios Técnicos se encargará de los estudios de acceso a la Red.

Indica don Marco Centeno que están pendientes algunos puntos que no han sido desarrollados ya que se utilizó un plan piloto del ICE con 536 abonados pero que debe estudiarse mejor, quedando pendientes los siguientes aspectos:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Desarrollo del sistema de Facturación.
- Adquisición masiva de medidores bidireccionales.

A nivel de conclusiones, presenta las siguientes:

- La actividad de Generación Distribuida está contemplada en el VII Plan nacional de Energía y dentro del eje de acción natural de las energías renovables, por lo que es inevitable su implementación.
- Se está trabajando de manera activa en el desarrollo de nuevos negocios como la venta de servicios de mantenimiento, implementación venta de este tipo de equipos y sistemas, con el fin de estar involucrados en la evolución de la actividad.
- Las condiciones económicas de actividad no son del todo favorables, altos costos iniciales, tasas de retorno de la inversión prolongadas y una actividad que cuenta con un nicho de exploración el país desincentivan el crecimiento masivo de la actividad.

Por las condiciones geográficas de la provincia se espera que la mayoría de fuentes renovales a instalar será fotovoltaicas a pequeña escala.

Recomendaciones.

- Tomar nota del estado actual de la actividad de Generación Distribuida.
- Los departamentos Técnicos de la Empresa, realicen estudios técnicos y financieros profundos que permitan modelar el sistema de Distribución en condiciones de instalación masiva de este tipo de sistemas, con el fin de estar preparados.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Estos estudios se están coordinado a lo interno de CONACE con fondos de cooperación internacional.

Comenta don Marco Centeno que con la colaboración de don Víctor Torres se realizaron los siguientes cuadros con el fin de mostrar los diferentes escenarios, mismos que son explicados con amplitud.

a. Consumo Comercial 0 a 3 000 kwh mensuales, a Precios de Distribuidora:

| | Tarifas Comerciales | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------------|-------------|---------------------|
| | ICE | CNFL | ESPH | JASEC | COPELESCA | COOPEGUANAC ASTE | COOPESANTOS | COOPEALFARO RUIZ |
| Consumo Total en kwh | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 |
| Tarifa General (1) | | | | | | | | |
| 0 a 3 000 kwh | ₡119,39 | ₡117,34 | ₡90,20 | ₡103,92 | ₡95,64 | ₡102,10 | ₡161,11 | ₡103,12 |
| Tarifa Alumbrado Público | | | | | | | | |
| Cada kwh a | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 |
| Importes: | | | | | | | | |
| Electricidad | ₡41.786,5 | ₡41.069,0 | ₡31.570,0 | ₡36.372,0 | ₡33.474,0 | ₡35.735,0 | ₡56.388,5 | ₡36.092,0 |
| Alumbrado Público | ₡0,0 | ₡0,0 | ₡0,0 | ₡0,0 | ₡0,0 | ₡0,0 | ₡0,0 | ₡0,0 |
| Impuesto de Ventas (2) | ₡5.432,2 | ₡5.339,0 | ₡4.104,1 | ₡4.728,4 | ₡4.351,6 | ₡4.645,6 | ₡7.330,5 | ₡4.692,0 |
| Impuesto de Bomberos (3) | ₡731,3 | ₡718,7 | ₡552,5 | ₡636,5 | ₡585,8 | ₡625,4 | ₡986,8 | ₡631,6 |
| Importe Total | ₡47.950,0 | ₡47.126,7 | ₡36.226,6 | ₡41.736,9 | ₡38.411,4 | ₡41.005,9 | ₡64.705,8 | ₡41.415,6 |
| * Consumo Promedio | | | | | | | | |

b. Costo de la Inversión y Financiamiento de un Panel Solar:

| | | | | | | |
|-------------------------------------------------|---------|-----|---|----------------------------------------|------------|-----------------|
| Costo del Panel Instalado | \$2.400 | | | Condiciones del Financiamiento: | | |
| Capacidad del Panel | 1 | kw | | Monto de los Paneles y Equipo | \$2.400 | |
| Generación Mensual | 112,32 | kwh | | Cargo por Interconexión | \$235 | Medid Trif Senc |
| % Eficiencia | 15,6% | | | Principal | \$2.635 | |
| Equipo Generador requerido para alcanzar el 49% | | | 1 | Tasa de Interés | 6,50% | |
| | | | | Plazo | 5 | años |
| Capacidad Instalada | 1 | kw | | Cuota Mensual | \$51,55 | |
| Generación Mensual | 112,32 | kwh | | Tipo de Cambio | ₡538,50 | |
| | | | | Cuota Mensual | ₡27.758,53 | |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

c. Efecto en Unidades del Ahorro y Consumo a Distribuidora

Si se resta este costo ... a la facturación de las distribuidoras ... el ahorro sería de ...

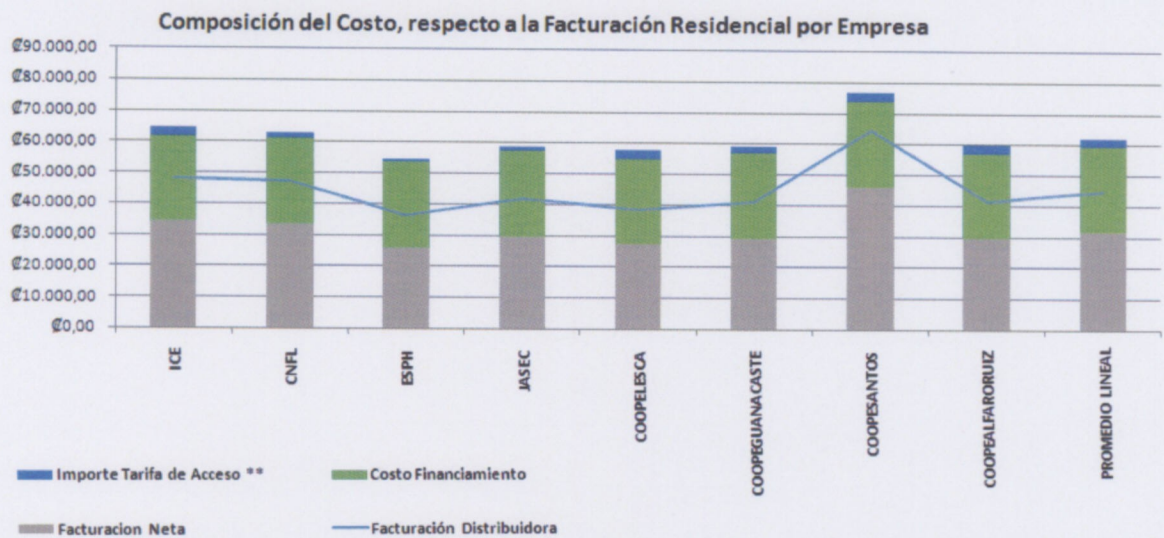
| Empresa | Consumo Total | Generación Solar | Energía suplida por Distribuidora | Tarifas de Acceso ** |
|-----------------|---------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|
| ICE | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡28,26 |
| CNFL | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡17,99 |
| ESPH | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡11,60 |
| JASEC | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡14,64 |
| COOPELESCA | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡27,30 |
| COOPEGUANACASTE | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡21,31 |
| COOPESANTOS | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡29,74 |
| COOPEALFARORUIZ | 350,00 | -101,09 | 248,91 | ₡28,61 |

** Se calcula sobre la energía generada por el microgenerador del cliente

d. Efecto del Ahorro y el Financiamiento

| Empresa | Facturación Distribuidora | Ahorro por Autogeneración | Facturación Neta | Costo Financiamiento | Importe Tarifa de Acceso ** | Nuevo Costo Total | Diferencia Costos |
|-----------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| ICE | ₡47.950,0 | (₡13.849,06) | ₡34.100,95 | ₡27.758,53 | ₡2.856,75 | ₡64.716,23 | ₡16.766,22 |
| CNFL | ₡47.126,7 | (₡13.611,26) | ₡33.515,42 | ₡27.758,53 | ₡1.818,57 | ₡63.092,52 | ₡15.965,84 |
| ESPH | ₡36.226,6 | (₡10.463,06) | ₡25.763,51 | ₡27.758,53 | ₡1.172,62 | ₡54.694,66 | ₡18.468,09 |
| JASEC | ₡41.736,9 | (₡12.054,56) | ₡29.682,31 | ₡27.758,53 | ₡1.479,93 | ₡58.920,77 | ₡17.183,90 |
| COOPELESCA | ₡38.411,4 | (₡11.094,09) | ₡27.317,32 | ₡27.758,53 | ₡2.759,70 | ₡57.835,55 | ₡19.424,14 |
| COOPEGUANACASTE | ₡41.005,9 | (₡11.843,44) | ₡29.162,47 | ₡27.758,53 | ₡2.154,19 | ₡59.075,18 | ₡18.069,27 |
| COOPESANTOS | ₡64.705,8 | (₡18.688,52) | ₡46.017,29 | ₡27.758,53 | ₡3.006,36 | ₡76.782,18 | ₡12.076,37 |
| COOPEALFARORUIZ | ₡41.415,6 | (₡11.961,76) | ₡29.453,81 | ₡27.758,53 | ₡2.892,13 | ₡60.104,47 | ₡18.688,90 |
| PROMEDIO LINEAL | ₡44.822,4 | (₡12.945,72) | ₡31.876,63 | ₡27.758,53 | ₡2.267,53 | ₡61.902,70 | ₡17.080,34 |

** Se calcula sobre la energía generada por el microgenerador del cliente





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Recomienda don Salvador Rojas programar una reunión con la Cámara de Comercio de Cartago y con la Zona Económica Especial para realizar una charla con ellos, y explicar el desarrollo de esta reglamentación, igualmente informar a los industriales de la zona franca en las reuniones que se tienen con los mismos de manera mensual, los costos asociados a la hora de montar paneles solares.

Indica don Juan Antonio Solano que JASEC se ha adelantado y a realizados reuniones en las cuales se ha planteado el tema, igualmente se está en proceso de comunicación con la Cámara de Comercio y Zona Económica de ciertos temas de interés mutuo, por ejemplo ya se realizó una sesión de trabajo en la cual se explicó cual es papel de JASEC en el Acueducto Sanitario de Cartago, este será un tema que se incorporará para explicar al Comercio de Cartago, cuyo tema de fondo en este último caso es el de rentabilidad.

Recomienda don Alfonso Viquez hacer un tipo de sensibilización en la gente del área de comunicación de JASEC, similar a un taller y explicarles los pormenores que conlleva instalar tener estos paneles, por costos de instalación, entre otros aspectos.

Indica don Marco Centeno que CONACE está trabajando en la comunicación a nivel país, por su parte JASEC está coordinando a través del Lic. Dagoberto Quirós, y doña Rocío Brenes la sensibilización de este tema.

Agradece doña Alejandra Pereira la explicación que se ha dado la cual ha sido de mucho beneficio, desea agregar a la segunda recomendación, los estudios legales para que den su punto de vista del marco jurídico, regulatorio y que se debería de hacer para su implementación



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Agradece don Salvador Rojas la presentación la cual ha sido magistral.

SE ACUERDA: con cinco votos de los señores directores.

5.a. Tomar nota del estado actual de la actividad de Generación Distribuida.

5.b. Solicitar a los Procesos Técnicos de la Empresa, realicen estudios técnicos, financieros y legales profundos que permitan modelar el sistema de Distribución en condiciones de instalación masiva de este tipo de sistemas, con el fin de estar preparados.

5.c. Instruir al Ing. Marco Centeno, Coordinador Servicios Técnicos para que en conjunto con la Gerencia General continúen con los estudios que se están coordinando a lo interno de CONACE con fondos de cooperación internacional.

ARTÍCULO 6.- INFORME ESTADO DE VACACIONES.

Se entra a conocer el oficio N° UEN-A-DRH-254-2016, suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora del Proceso Desarrollar Recursos Humanos, en cuanto al estado de las vacaciones del personal de JASEC.

Indica don Juan Antonio Solano que este es un informe que se presenta anualmente en virtud de la política que la Junta Directiva ha tenido en el tema de que haya un disfrute de vacaciones razonables por parte del personal y que no se cuente con personal con altas cantidades de vacaciones pendientes.

Para este punto se encuentran presentes doña Patricia Mata y la Licda. Magaly Cáceres Profesional Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presentan el Informe Estado de Vacaciones:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica doña Magaly Cáceres, el informe que se presentará corresponde al Saldo de Vacaciones a la fecha, según el Artículo 19 del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC está estipulado, que la cantidad de días por periodo de vacaciones a los cuales tienen derecho los funcionarios, depende de la cantidad de años que tengan de laborar en la Institución o de la cantidad de años reconocidos por el tiempo laborado en la Administración Pública.

En la siguiente tabla, se detalla la cantidad de días de vacaciones a los que tiene derecho cada funcionario, según el número de años laborados que se le reconozcan para tal efecto.

Cuadro No. 1
Derecho a Días de Vacaciones según Período

| Cantidad de Años Reconocidos | Total Días por Período | Días proporcionales por mes |
|------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| 1-5 años | 15 | 1.25 |
| 6-9 años | 22 | 1.83 |
| 10 años en adelante | 30 | 2.50 |

Fuente: Artículo 19 del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC

De acuerdo con los datos extraídos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SISRH), con corte al 29 de febrero del 2016, se obtiene que de un total de 416 funcionarios, 150 gozan de un período de vacaciones anual de 15 días, 89 de un período de 22 días y 177 de un período de 30 días de vacaciones, datos que corresponden a un 36%, 21% y 43% respectivamente, tal como se detalla en el gráfico a continuación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

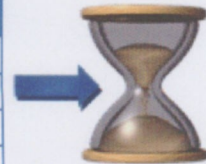


Fuente: Sistema de Recursos Humanos SISRH

Señala doña Magaly Cáceres que como se puede observar en el gráfico anterior, los periodos de vacaciones devengados donde la cantidad de funcionarios es menor se ubica en el periodo de los 22 días por año, mientras que en los “extremos” de 15 y 30 días se incrementa, el cual es similar a la figura de un “reloj de arena” en el comportamiento de los días devengados por año de todos los funcionarios de JASEC, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2
Períodos de Vacaciones por Funcionarios

| Período de vacaciones | Cantidad de Funcionarios | Valor Relativo |
|-----------------------|--------------------------|----------------|
| 15 días | 150 | 36% |
| 22 días | 89 | 21% |
| 30 días | 177 | 43% |
| TOTAL | 416 | 100% |



Fuente: Sistema de Recursos Humanos SISRH

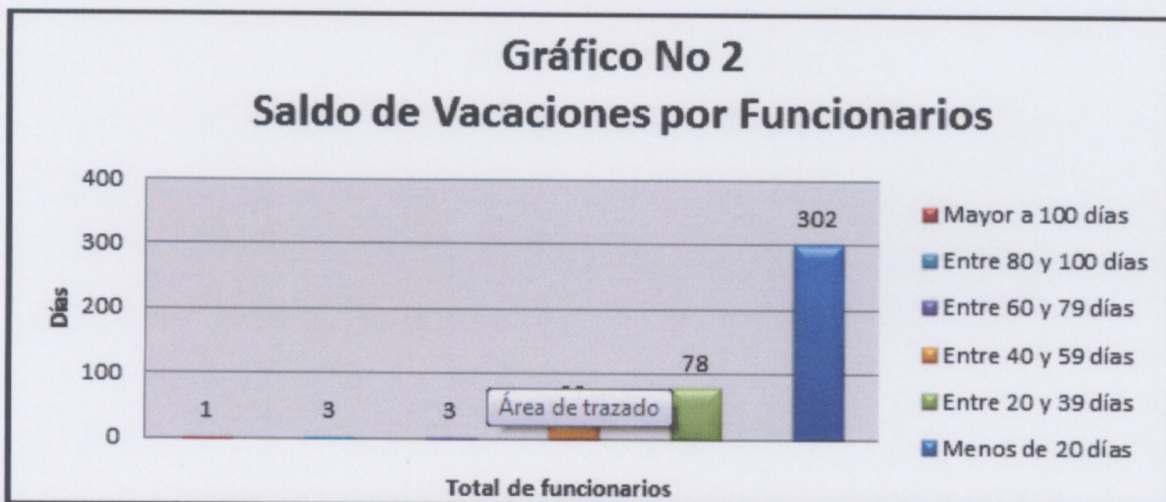


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Es importante indicar, que el disfrute de los periodos de vacaciones a los que se ha hecho referencia, corresponden a días hábiles; por tanto, 15 días de vacaciones equivalen a 3 semanas al año, 22 días de vacaciones a 4 semanas y 2 días, a su vez 30 días de vacaciones son equivalentes a 6 semanas.

A continuación se detalla, de la información sustraída de Sistema Integral de Recursos Humanos SISRH, con corte al 29 de febrero del 2016, la distribución de los saldos de vacaciones a la fecha de cumplimiento de anualidad de los funcionarios, por tanto, no se incluyen los días proporcionales del periodo 2015-2016 y 2016-2017 en aquellos casos en que no se ha adquirido el derecho:



Señala que como se muestra en el gráfico anterior, de un total de 416 funcionarios (población actual de JASEC), 1 funcionario supera el saldo de vacaciones de 100 días, mientras que 3 se encuentran entre los 80 y 100 días, 2 entre los 60 y 79 días, entre los

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

40 y 59 hay 29 funcionarios, y 78 tienen saldos de vacaciones entre los 20 y 39 días, y más de la mitad de la población total rondan entre los 0 y 19 días, como se muestra en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 1
Saldo de Vacaciones por Funcionarios

| Saldo de vacaciones | Cantidad de Funcionarios | Valor Relativo |
|---------------------------|--------------------------|----------------|
| Mayor a 100 días | 1 | 0% |
| Entre 80 y 100 días | 3 | 1% |
| Entre 60 y 79 días | 3 | 1% |
| Entre 40 y 59 días | 29 | 7% |
| Entre 20 y 39 días | 78 | 19% |
| Menos de 20 días | 302 | 73% |
| TOTAL FUNCIONARIOS | 416 | 100% |

Fuente: Sistema de Recursos Humanos SISRH

El detalle de la información descrita anteriormente, se encuentra en el Anexo 1 "Total de Vacaciones por Funcionario", del informe remitido.

Explica doña Magaly Cáceres que en cuanto a la acumulación de periodos a continuación, se muestra el detalle de la cantidad de funcionarios con periodos de vacaciones acumulados por Proceso o Unidad, es importante señalar que por rigurosidad, a diferencia de años anteriores que se incorporan funcionarios con dos o más periodos de vacaciones acumulados, este año se incorporan a partir de uno o más periodos de vacaciones acumulados:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Cuadro No. 06
Total de funcionarios con periodos acumulados por Proceso/Unidad**

| Proceso/Unidad | Total Funcionarios |
|--------------------------------------|--------------------|
| Servicios Técnicos | 8 |
| Infocomunicaciones | 7 |
| Proceso Facturar y Cobrar | 6 |
| Gerencia-Subgerencia General | 4 |
| Mantener la Red | 3 |
| Proceso Desarrollar Recursos Humanos | 3 |
| Proceso Plataforma de Servicio | 3 |
| Sistema Tarifas | 3 |
| Auditoría Interna | 2 |
| Contraloría de Servicios | 2 |
| Cortas y Reconexiones | 2 |
| Planificar y Desarrollar la Red | 2 |
| Proceso Contabilizar | 2 |
| UEN TI | 2 |
| Administrar Recursos Financieros | 1 |
| Alumbrado Público | 1 |
| Gestión Administrativa (AYSA) | 1 |
| Junta Directiva | 1 |
| Presupuestar y Controlar Recursos | 1 |
| Proceso Apoyo Logístico | 1 |
| UEN Distribución | 1 |
| TOTAL | 56 |

Hace ver que según se muestra, en los casos del Proceso Servicios Técnicos, el Negocio de Infocomunicaciones, y el Proceso Facturar y Cobrar, son los que presentan mayor cantidad de funcionarios con periodos de vacaciones acumulados, siendo que cuentan con 8, 7 y 6 funcionarios respectivamente, esto no quiere decir que no se han implementado medidas de control, por el contrario desde el año pasado se reforzó a partir



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

del acuerdo de Junta Directiva No 4.956 del 17 de marzo del 2015, el cumplimiento de los programas de vacaciones, para garantizar la no acumulación y el descanso físico y mental de los funcionarios.

Por otra parte, de la información analizada se observó que de un total de 56 funcionarios con periodos de vacaciones acumulados, 10 funcionarios presentan un periodo de 15 días acumulados, mientras que 16 funcionarios tienen uno o más periodos acumulados de 22 días, y por último 30 funcionarios tienen uno o más periodos de 30 días de vacaciones acumulados.

A continuación, se detalla la acumulación de periodos descrita anteriormente:

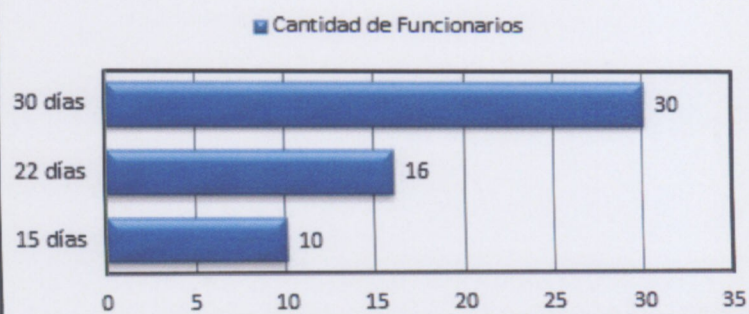
Cuadro No. 04
Funcionarios con periodos de vacaciones acumulados

| Período de Vacaciones | Cantidad de Funcionarios | Valor Relativo * |
|-----------------------|--------------------------|------------------|
| 15 días | 10 | 2% |
| 22 días | 16 | 4% |
| 30 días | 30 | 7% |
| Total | 56 | 13% |

Fuente: Sistema de Recursos Humanos SISRH

* El cálculo porcentual se realiza en relación con la población total de JASEC.

Gráfico No 3
Funcionarios con periodos de vacaciones acumulados



Fuente: Sistema de Recursos Humanos SISRH



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Externa que del gráfico anterior, es importante señalar que en los periodos de disfrute de vacaciones de 30 días, se concentra la mayoría de las jefaturas (6 Coordinadores, 1 Líder, 2 Directores, Gerente y Sub Gerente), lo anterior dado la dificultad de programar largos periodos de vacaciones debido a la naturaleza de sus funciones.

El detalle de la información descrita anteriormente, se encuentra en el Anexo 2 "Funcionarios con períodos de vacaciones acumulados", de la información remitida.

Destaca que dentro de las obligaciones que le corresponden al patrono, se encuentra la de señalar la época en que el colaborador debe gozar de las vacaciones. De conformidad con lo que establece el artículo 155 del Código de Trabajo, este señalamiento deberá hacerse dentro de las quince semanas posteriores al día en que el trabajador cumple las cincuenta de servicio continuo. En este sentido, el patrono tiene la facultad de programar las vacaciones de sus colaboradores tratando de que no se altere la productividad de la empresa, pero respetando el lineamiento establecido en el artículo 155, y además se deben considerar las necesidades propias del empleado.

Es por lo anterior, que la aplicación de las Políticas de Vacaciones institucionales definidas en el acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Extraordinaria No. 4,312 del 22 de Octubre 2008, son un factor que contribuye significativamente a la disminución de los saldos de vacaciones, y a su vez favorece en la motivación de los colaboradores, pues se les brinda la oportunidad de disfrutar de un descanso físico y mental, en fechas en las que generalmente es importante el compartir con la familia.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Detalla doña Magaly Cáceres las políticas debidamente aprobadas y que se detallan a continuación:

1. Durante el mes de Julio de cada año, cada Líder de UEN presentará al Proceso Desarrollar Recursos Humanos el programa de vacaciones del año siguiente correspondiente a los Procesos o Unidades que dependen de la UNE, con el fin de tomar las previsiones presupuestarias en cuanto al Personal Sustituto
2. Para la elaboración del programa citado, la UEN y las respectivas jefaturas considerarán las vacaciones pendientes al 30 de Junio de cada año más el total de días del siguiente periodo (15,22 o 30 según corresponda).
3. Las respectivas jefaturas serán directamente responsables por el desarrollo del Programa de Vacaciones cumpliendo a cabalidad con las fechas propuestas para cada uno de los colaboradores, basado en la autoridad que el respectivo cargo les otorga.
4. En todos los casos, las vacaciones deberán disfrutarse durante el periodo correspondiente, para ello la jefatura definirá las fechas para que el funcionario(a), haga uso de un derecho que la ley le otorga.
5. En los días anteriores o posteriores a Feriados de Ley y Asuetos, cada jefatura otorgará de manera alterna vacaciones a los colaboradores.
6. El Proceso Desarrollar Recursos Humanos ejecutará el rebajo automático de las vacaciones colectivas al personal en el Sistema Integrado de Recursos Humanos. En los casos en los que no se realice el disfrute, se reversará el movimiento mediante una

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

nota con el visto bueno de la jefatura que justifique el no disfrute de las vacaciones otorgadas.

7. Las jefaturas otorgarán al menos diez días de vacaciones durante los meses de Enero/Febrero y/o julio de cada año, con el fin de aprovechar los periodos de vacaciones del curso lectivo.
8. El Proceso Desarrollar Recursos Humanos será el ente fiscalizador de la ejecución y cumplimiento de los programas de vacaciones, tomando las medidas necesarias y pertinentes para la gestión y administración de un derecho de los trabajadores.
9. La Junta Directiva definirá los periodos de vacaciones de los funcionarios que jerárquicamente se encuentran subordinados a ella, y dará el seguimiento para garantizar el cumplimiento de los programas acordados con dichos funcionarios.
10. Se otorgarán vacaciones colectivas durante las siguientes fechas:
 - 10.1 Semana Santa: otorgar al menos tres días hábiles durante la Semana Santa de cada año.
 - 10.2 Fiestas en Honor a la Virgen de los Ángeles: otorgar al menos los días 1 y 3 de agosto. Dependiendo del día en que correspondan las fechas indicadas, se otorgarán días adicionales.
 - 10.3 Fin de Año: definir como vacaciones colectivas al menos los días 24, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de diciembre de cada año. Dependiendo del día en que correspondan las fechas indicadas, se otorgarán días adicionales.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

11. Con el fin de corregir la situación de los funcionarios que cuentan con más de 60 días acumulados, se implementará el disfrute de vacaciones, con base en los programas propuestos.
12. El Proceso Desarrollar Recursos Humanos conforme lo dispuesto en el programa de vacaciones, incorporará de oficio las solicitudes al Sistema Integrado de Recursos Humanos y se procederá a la actualización inmediata de los saldos registrados. La posibilidad de revertir el registro hecho, sólo será posible mediante la remisión por parte del interesado, de un Oficio con el visto bueno del superior inmediato debidamente razonado, partiendo de que se trata de situaciones de excepción verdaderamente entendible y aceptable.

En algunos casos los funcionarios disfrutaban solamente algunos días de las vacaciones colectivas, o del todo se dificulta disfrutarlas, esto se debe principalmente a las siguientes razones:

- a) Tienen a cargo la prestación del servicio que la Institución brinda a nuestros clientes, mismo que no puede ser interrumpido debido al carácter del servicio que presta JASEC, en el sentido de que es una Empresa cuya actividad es de 24 horas durante los 365 días del año.
- b) Son los responsables de negocios o proyectos actuales de la empresa que no pueden dejar de ser atendidos.
- c) Laboran en Procesos, los cuales debido a la calidad de sus funciones, requieren de estricta continuidad en la ejecución de sus tareas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Manifiesta don Salvador Rojas que esto no es una justificante para no tomar vacaciones ya que nadie es indispensable en un puesto, no se puede argumentar el no disfrute de vacaciones por temas laborales, por lo que no comparte esta indicación, más bien la obligación de la Administración es que todo el personal goce de vacaciones. Las jefaturas están en la obligación de dar las vacaciones sea quien sea.

Manifiesta doña Patricia Mata que con el fin de aclarar que dicha justificación es la que argumentan los funcionarios para no acogerse a las vacaciones. Hace ver que actualmente, el Proceso Desarrollar Recursos Humanos cuenta para el respectivo control y registro con 20 programas de vacaciones de las áreas técnicas y administrativas, sin embargo desde el año pasado y a pesar de los esfuerzos realizados para el cumplimiento de los mismos, en varias ocasiones se presenta la suspensión o reprogramación de los días de vacaciones establecidos por parte de las jefaturas, dificultando así el rebajo en los saldos de vacaciones.

De conformidad con el análisis realizado a los saldos de vacaciones con corte al 29 de febrero del 2016, se concluye lo siguiente:

1. El 43% de la población total JASEC tiene derecho a disfrutar de 30 días hábiles de vacaciones por cada periodo, lo que en términos reales representa 6 semanas de vacaciones al año por cada funcionario con ese derecho.
2. En los periodos de disfrute de vacaciones de 30 días por año, es donde se concentra la mayoría de las jefaturas, esto debido a que por la naturaleza de sus funciones se dificulta programar periodos prolongados de vacaciones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

3. De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SISRH) y con corte al 29 de febrero del 2016, el promedio general de acumulación de vacaciones es de 15 días acumulados por funcionario.
4. El cumplimiento de los programas de vacaciones es una herramienta tanto para la disminución de los saldos de vacaciones como para elevar el nivel de motivación en los colaboradores.
5. El otorgamiento de vacaciones colectivas en fechas festivas, tales como, Semana Santa, Fiestas en Honor a la Virgen de los Ángeles, Navidad y Año Nuevo, contribuye a la disminución del saldo de vacaciones de la Institución.

Como recomendaciones señala doña Magaly Cáceres se pueden solicitar a los señores directores las siguientes:

1. Dar continuidad al otorgamiento de vacaciones colectivas durante los periodos definidos en las políticas de vacaciones aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria No. 4,312 del 22 de Octubre 2008.
2. Que la Gerencia General en coordinación con el Proceso Desarrollar Recursos Humanos y con fundamento en el numeral 11 de las Políticas para el Otorgamiento de Vacaciones, solicite a los Líderes de UEN o responsables directos, los programas de vacaciones para los funcionarios que presentan 60 o más días de vacaciones acumulados, esto en caso de que a la fecha no se cuente con dichos programas.
3. Emitir una circular, por parte de la Gerencia General con la indicación de que no se permitirá cancelar vacaciones que se encuentren dentro de los programas cuyo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

control es ejercido por el Proceso Desarrollar Recursos Humanos, con la excepción de aquellos casos de carácter urgente o para la atención de asuntos impostergables con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, según corresponda.

SE ACUERDA: con cinco votos presentes

6.a. Dar continuidad al otorgamiento de vacaciones colectivas durante los periodos definidos en las políticas de vacaciones aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria No. 4,312 del 22 de Octubre 2008.

6.b. Que la Gerencia General en coordinación con el Proceso Desarrollar Recursos Humanos y con fundamento en el numeral 11 de las Políticas para el Otorgamiento de Vacaciones, solicite a los Líderes de UEN o responsables directos, los programas de vacaciones para los funcionarios que presentan 60 o más días de vacaciones acumulados, esto en caso de que a la fecha no se cuente con dichos programas.

6.c. Emitir una circular, por parte de la Gerencia General con la indicación de que no se permitirá cancelar vacaciones que se encuentren dentro de los programas cuyo control es ejercido por el Proceso Desarrollar Recursos Humanos, con la excepción de aquellos casos de carácter urgente o para la atención de asuntos impostergables con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, según corresponda.

ARTÍCULO 7.- SOBRE PARÁMETROS CONCURSO GERENTE GENERAL.

Se entra a conocer el oficio UEN-A-DRH-250-2016, suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora del Proceso Desarrollar Recursos Humanos mediante el cual remite



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

en cumplimiento al cronograma y para su valoración, dos propuestas de evaluación o calificación del concurso, las cuales han sido elaboradas con fundamento en las tareas, responsabilidades y complejidad propias del puesto Gerente General.

Los apartados a evaluar son:

- **Cursos o talleres recibidos:** Este ítem tiene un valor máximo de 25 puntos, los cuales se otorgan por los cursos (capacitación complementaria) que haya recibido el postulante y que estén relacionados con las tareas y responsabilidades del puesto, distribuido en dos grupos: en el primero, se destacan los cursos que se denominan generales, lo que quiere decir que no son temas exclusivos del puesto en concurso pero que son importantes para el ejercicio de las funciones; en el segundo grupo, se valoran capacitaciones más especializadas para el puesto en concurso, las cuales se enfocan en aquellos contenidos que fortalecen las habilidades necesarias para ejercer un puesto de primer nivel de la estructura organizativa de JASEC. Se ha tomado la previsión de no otorgar puntos por actividades de capacitación repetitivas en cuanto al tema; sino, un punto por cada uno de los indicados en la tabla de calificación.
- **Preparación académica adicional:** Con un valor de 5 puntos. Se otorgan puntos por grados académicos obtenidos y que son adicionales al requisito mínimo determinado en el perfil del puesto. En el caso que se está analizando, el requisito académico es el de Licenciatura en una de las disciplinas definidas en el perfil; por tal razón, se valorará y se otorgará un puntaje adicional, si el participante posee el grado de Maestría en alguna de las áreas descritas en el requisito académico definido para el puesto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

La diferencia entre las tablas de calificación que se están presentado para la valoración de los oferentes, radica en el apartado de “Experiencia laboral relacionada con el cargo” en el cual se cuantifica la experiencia laboral de los postulantes con opción a obtener un máximo de 70 puntos. A continuación se detallan dichas opciones:

- **Experiencia laboral relacionada con el cargo: (Opción 1, Anexo 1)** La valoración de la experiencia se fundamenta en aquellas labores que el postulante haya realizado en cuanto a la organización, planificación, coordinación, dirección, asesoría y control de las operaciones, así como la definición de las estrategias, la gestión del talento humano y la gestión de la calidad para la Administración Superior y Divisiones que conforman la estructura organizacional de JASEC. En los cinco ítems se considera un máximo de cinco años y lo que diferencia a cada uno de estos es la puntuación, considerando otorgar 4 puntos por cada año si la experiencia se ha obtenido desplegando las labores para la Administración Superior, 3 puntos por cada año de experiencia si las labores ejecutadas han sido para las Divisiones (Infocomunicaciones, Servicios Corporativos, Energía), con excepción de Acueductos y Saneamiento Ambiental en la que se estima otorgar un punto por cada año de labores para dicha División, esto debido al poco tiempo que lleva en ejecución el Proyecto de Alcantarillado.

- **Experiencia laboral relacionada con el cargo: (Opción 2, Anexo 2)** En esta opción, la experiencia se divide en cuatro ítems, enfocándose propiamente en los cargos (puestos) que los postulantes hayan ocupado. En estos ítems se considera un máximo de 5 años de experiencia en cada uno de los puestos, con diferencia en el puntaje, ya que se otorgaran



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

5 puntos por cada año, si se han ocupado los puestos de Gerente y Subgerente, esto debido a que el puesto en concurso es el de Gerente General; para la experiencia en puestos de Director, 4 puntos por cada año; para Líder o Asesor 3 puntos por año y si se ha desempeñado como Coordinador 2 puntos por cada año.

Como se puede observar prácticamente en las dos opciones que se presentan, la experiencia se enfoca en los servicios que presta JASEC a la comunidad Cartaginesa, esto debido a los conocimientos con lo que debe contar un Gerente General y que no solo contemplan la preparación académica sino también, todo aquel aprendizaje que se haya adquirido con el ejercicio de las labores en esta Institución.

Lo anterior resulta de alta importancia, pues al tratarse del máximo cargo en la jerarquía administrativa de la Institución, debe ejercer constantemente el proceso administrativo, con el que se fundamenta el proceso de toma de decisiones para el logro de las metas, teniendo como marco orientador, la estrategia y las políticas establecidas. Todo ello permitirá que la empresa alcance el éxito proyectado desde los ámbitos técnico de cada negocio, financiero, humano, material y tecnológico.

Por esta razón es que para valorar la experiencia de los postulantes para el concurso interno del puesto Gerente General, se están considerando los elementos del proceso administrativo: organización, planificación, coordinación, dirección, asesoría y control, mismas que se definen a continuación: (Chiavenato I, Introducción a la Teoría de la Administración)

1. Organización: construir las estructuras material y social de la empresa.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- 2. Planificación:** visualizar el futuro y trazar el programa de acción.
- 3. Coordinación:** enlazar, unir y armonizar todos los actos y esfuerzos colectivos.
- 4. Dirección:** guiar y orientar al personal.
- 5. Control:** verificar que todo suceda de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas.
- 6. Asesoría:** según Lippit y Lippit El asesoramiento es una interacción en dos sentidos, un proceso de buscar, dar y recibir-ayudar. El asesoramiento se dirige a ayudar a una persona, un grupo, una organización o un sistema más grande para movilizar los recursos internos y externos con objeto de resolver las confrontaciones con problemas y ocuparse de esfuerzos de cambio

Destaca que en estos seis elementos, se consideran fundamentales en la gestión administrativa, ya que están entrelazados e interrelacionados y la ejecución de uno de ellos no cesa por completo antes que se inicie otro, y por lo general no se ejecuta en una secuencia en particular, sino como parezca exigirlo la situación.

Si se tratara de la apertura de una nueva empresa el orden de los factores sería quizás como se indica en el proceso administrativo, pero en una empresa en marcha el Gerente puede encargarse del control en un momento dado y posteriormente ejecutar algún otro factor del proceso administrativo. Esto debido a que típicamente el Gerente se involucra en muchos objetivos y estará en diferentes etapas en cada uno.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que bajo las opciones que se presentan en este informe las cuales han sido debidamente explicadas y justificadas, se deja a la discreción de la Junta Directiva la opción que estimen pertinente para valorar a los postulantes del concurso interno para el puesto Gerente General, las siguientes:

Anexo 1 con la Opción 1 de la Tabla de Calificación

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Postulante: Calificación de Atestados | |
| Estudios relacionados con el Cargo (30 Pts.): | |
| Cursos o Talleres Recibidos (25 Pts.) [1] | |
| 1 pt. por cada curso relacionado con: servicio al cliente, técnicas de negociación, manejo y resolución de conflictos, inteligencia emocional, comunicación asertiva, software de oficina, Normas de Calidad ISO 9001, Gobierno Corporativo, inglés y seguridad de la información hasta un máximo de 5 cursos. 5pts | |
| 2 pts. por cada curso relacionado con: contratación administrativa, costeo de actividades, control interno, presupuestos públicos, formulación, evaluación y administración de proyectos, comercio internacional, negociaciones comerciales, contratación pública internacional, derecho ambiental y desarrollo sostenible, telecomunicaciones, riesgos financieros, sostenibilidad eléctrica, mercado eléctrico, riesgo eléctrico, fibra óptica, técnicas presupuestarias, valoración del riesgo, Normas internacionales de la información financiera, proyectos de inversión, análisis financiero, sistemas tarifarios, normativa relacionada con la empresa, sistemas de gestión de recursos humanos, liderazgo y habilidades gerenciales hasta un máximo de 10 cursos. 20 pts. | |
| Preparación Académica adicional (5 Pts.) [2] | |
| Maestría en Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Derecho, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil u otras materias atinentes. 5 pts. | |
| Experiencia Laboral relacionada con el Cargo (70 Pts.) [3] | |
| Experiencia en la organización, planificación, coordinación, dirección, asesoría y control de las operaciones, así como la definición de las estrategias, la gestión del talento humano y la gestión de la calidad para la Administración Superior (Gerencia y Subgerencia). 4 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (20 pts.) | |
| Experiencia en la organización, planificación, coordinación, dirección, asesoría y control de las operaciones, así como la definición de las estrategias, la gestión del talento humano y la gestión de la calidad para la División de Energía Eléctrica. 3 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (15 pts.) | |
| Experiencia en la organización, planificación, coordinación, dirección, asesoría y | |

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| control de las operaciones, así como la definición de las estrategias, la gestión del talento humano y la gestión de la calidad para la División de Infocomunicaciones. 3 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (15 pts.) | |
| Experiencia en la organización, planificación, coordinación, dirección, asesoría y control de las operaciones, así como la definición de las estrategias, la gestión del talento humano y la gestión de la calidad para la División de Servicios Corporativos. 3 pts. por cada año hasta un máximo de 5 años. (15 pts.) | |
| Experiencia en la organización, planificación, coordinación, dirección, asesoría y control de las operaciones, así como la definición de las estrategias, la gestión del talento humano y la gestión de la calidad para la División de Acueductos y Saneamiento Ambiental 1 pt. por cada año hasta un máximo de 5 años. (5 pts.) | |

[1] Capacitación: No se otorgan puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, un punto por cada uno de los indicados.

[2] Preparación Académica: En el expediente debe constar la copia de los Títulos o en su lugar una certificación donde conste que posee el grado solicitado. El puntaje correspondiente a Maestría se otorgará si la misma ha sido obtenida con base en el grado de licenciatura y no de bachillerato.

[3] Experiencia: Para la evaluación de la experiencia en Empresas o Instituciones distintas a JASEC, se deberá aportar Certificación de Tiempo Servido donde indique Nombre de la Institución o Empresa, fecha exacta de inicio y la fecha de finalización de la relación laboral. Además debe especificar las funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado

Consulta don Víctor Hernández sobre el primer punto, por qué se mencionan esos cursos y considera también que el inglés es una base no debe formar parte como puntaje porque eso debería ser parte de la naturaleza de los requisitos del puesto.

Indica doña Patricia Mata que en realidad para determinar las formas de puntuación y los temas a incorporar se tomó como base el perfil del puesto ya que este orienta sobre qué conocimientos debe tener la persona.

En realidad lo que se está solicitando son temas generales.

Considera don Luis Gerardo Gutiérrez que le parece repetitivo el concepto de formulación, evaluación y administración de proyectos con el tema de proyectos de inversión, sugiere sea uno u otro.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica doña Patricia Mata que Proyectos de Inversión es un tema muy concreto, negociaciones fuertes que se da en la institución, mientras que en formulación, evaluación y administración de proyectos entran más temas

Manifiesta don Salvador Rojas que lo concerniente a la formulación, evaluación y administración de proyectos se refiere a las etapas que hay que resolver como son las ideas, prefactibilidad, factibilidad y otros, en el caso de los proyectos de inversión es cuando el proyecto ya está definido y se entra a negociar con bancos internacionales o nacionales, son etapas diferentes.

Sugiere don Alfonso Viquez se indique en los cursos la formulación y evaluación de Proyectos.

Anexo 2 con la Opción 2 de la Tabla de Calificación

**TABLA DE CALIFICACIÓN
(Concurso CI-001-2016)
ELECCIÓN PARA EL CARGO: Gerente General**

| Postulante: Calificación de Atestados | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Estudios relacionados con el Cargo (30 Pts.): | | |
| Cursos o Talleres Recibidos (25 Pts.) [1] | | |
| 1 pt. por cada curso relacionado con: servicio al cliente, técnicas de negociación, manejo y resolución de conflictos, inteligencia emocional, comunicación asertiva, software de oficina, Normas de Calidad ISO 9001, Gobierno Corporativo, inglés y seguridad de la información hasta un máximo de 5 cursos. 5pts | | |
| 2 pts. por cada curso relacionado con: contratación administrativa, costeo de actividades, control interno, presupuestos públicos, formulación, evaluación y administración de proyectos, comercio internacional, negociaciones comerciales, contratación pública internacional, derecho ambiental y desarrollo sostenible, telecomunicaciones, riesgos financieros, sostenibilidad eléctrica, mercado eléctrico, riesgo eléctrico, fibra óptica, técnicas presupuestarias, valoración del riesgo, Normas internacionales de la información financiera, proyectos de inversión, análisis financiero, sistemas tarifarios, normativa relacionada con la empresa, sistemas de gestión de | | |

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| recursos humanos, liderazgo y habilidades gerenciales hasta un máximo de 10 cursos. 20 pts. | | |
| Preparación Académica adicional (5 Pts.) [2] | | |
| Maestría en Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Derecho, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil u otras formaciones atinentes. 5 pts. | | |
| Experiencia Laboral relacionada con el Cargo (70 Pts.) [3] | | |
| Experiencia en puestos de Gerente o Subgerente. 5 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (25 pts.) | | |
| Experiencia en puestos de Director. 4 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (20 pts.) | | |
| Experiencia en puestos de Líder o Asesor. 3 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (15 pts.) | | |
| Experiencia en puestos de Coordinador. 2 pts. por cada año hasta un máximo de 5 años. (10 pts.) | | |

[1] Capacitación: No se otorgaran puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, un punto por cada uno de los indicados.

[2] Preparación Académica: En el expediente debe constar la copia de los Títulos o en su lugar una certificación donde conste que posee el grado solicitado. El puntaje correspondiente a Maestría se otorgará si la misma ha sido obtenida con base en el grado de licenciatura y no de bachillerato.

[3] Experiencia: Para la evaluación de la experiencia en Empresas o Instituciones distintas a JASEC, se deberá aportar Certificación de Tiempo Servido donde indique Nombre de la Institución o Empresa, fecha exacta de inicio y la fecha de finalización de la relación laboral. Además debe especificar las funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado

Sugiere don Alfonso Víquez que en el punto de la experiencia académica se indique un postgrado para que esto no limite a una Maestría o un Doctorado en cuanto a la participación.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Víctor Hernández que coincide con lo expresado por don Alfonso Víquez en cuanto a que se va creando un rastro si es que sale a concurso externo se sigue y puede obviarse el cambio de experiencia.

Recuerda doña Patricia Mata que esto es un concurso interno, y en la Institución nadie tiene un doctorado.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

7.a Aprobar la opción No. 2 para la Tabla de Calificación.

TABLA DE CALIFICACIÓN
(Concurso CI-001-2016)
ELECCIÓN PARA EL CARGO: Gerente General

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Postulante: Calificación de Atestados | | |
| Estudios relacionados con el Cargo (30 Pts.): | | |
| Cursos o Talleres Recibidos (25 Pts.) [1] | | |
| 1 pt. por cada curso relacionado con: servicio al cliente, técnicas de negociación, manejo y resolución de conflictos, inteligencia emocional, comunicación asertiva, software de oficina, Normas de Calidad ISO 9001, Gobierno Corporativo, inglés y seguridad de la información hasta un máximo de 5 cursos. 5pts | | |
| 2 pts. por cada curso relacionado con: contratación administrativa, costeo de actividades, control interno, presupuestos públicos, formulación, evaluación y administración de proyectos, comercio internacional, negociaciones comerciales, contratación pública internacional, derecho ambiental y desarrollo sostenible, telecomunicaciones, riesgos financieros, sostenibilidad eléctrica, mercado eléctrico, riesgo eléctrico, fibra óptica, técnicas presupuestarias, valoración del riesgo, Normas internacionales de la información financiera, proyectos de inversión, análisis financiero, sistemas tarifarios, normativa relacionada con la empresa, sistemas de gestión de recursos humanos, liderazgo y habilidades gerenciales hasta un máximo de 10 cursos. 20 pts. | | |
| Preparación Académica adicional (5 Pts.) [2] | | |
| Maestría en Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Derecho, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería | | |

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <i>Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil u otras formaciones atinentes. 5 pts.</i> | | |
| <i>Experiencia Laboral relacionada con el Cargo (70 Pts.) [3]</i> | | |
| <i>Experiencia en puestos de Gerente o Subgerente. 5 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (25 pts.)</i> | | |
| <i>Experiencia en puestos de Director. 4 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (20 pts.)</i> | | |
| <i>Experiencia en puestos de Líder o Asesor. 3 pts. por cada año, hasta un máximo de 5 años. (15 pts.)</i> | | |
| <i>Experiencia en puestos de Coordinador. 2 pts. por cada año hasta un máximo de 5 años. (10 pts.)</i> | | |

[1] Capacitación: No se otorgaran puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, un punto por cada uno de los indicados.

[2] Preparación Académica: En el expediente debe constar la copia de los Títulos o en su lugar una certificación donde conste que posee el grado solicitado. El puntaje correspondiente a Maestría se otorgará si la misma ha sido obtenida con base en el grado de licenciatura y no de bachillerato.

[3] Experiencia: Para la evaluación de la experiencia en Empresas o Instituciones distintas a JASEC, se deberá aportar Certificación de Tiempo Servido donde indique Nombre de la Institución o Empresa, fecha exacta de inicio y la fecha de finalización de la relación laboral. Además debe especificar las funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- **APERSONAMIENTO POR RECURSO APELACIÓN ARTURO ALCAZAR.**
- **NOTA VECINOS TIERRA BLANCA.**
- **NOTA DIPUTADA EMILIA MOLINA.**
- **OFICIO F-0344-2016 COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS.**

8.a. APERSONAMIENTO POR RECURSO APELACIÓN ARTURO ALCAZAR.

Se entra a conocer documento de apersonamiento por Recurso de Apelación según

Resolución RG-005-2016, suscrita por el Sr. Arturo Alcazar.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Jorge López que esto proviene de uno de los procedimientos de energía consumida y no facturada que se tramitan, se llegó a la resolución final en el cual se le notificó al Sr. Arturo Alcazar que debe cancelar el monto señalado en el Procedimiento. El Sr. Alcazar presenta recurso de revocatoria el cual se le rechaza y se confirma lo resuelto, ahora él presenta la posibilidad que tiene de la apelación ante Junta Directiva, y es lo que se presenta a conocimiento de los señores directores, debe tomarse en cuenta que el oficio es del 16 de febrero 2016, pero por la situación por todos conocida con la desintegración de la Junta Directiva se le comunica que una vez se reintegre la Junta Directiva se enviará a los señores directores para su conocimiento y respectivo acuerdo. Se aclara que debido al tiempo que no había Junta Directiva se remitió el oficio JD-026-2016 al Sr. Arturo Alcazar con el fin de informarle las causas del atraso en la respuesta al oficio recibido el día 16 de febrero 2016.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

8.a.1. Solicitar a la Asesoría Legal elabore el oficio de respuesta para la aprobación por parte de Junta Directiva y brindar la respuesta al Sr. Arturo Alcazar de acuerdo al recurso de apelación presentado.

8.b NOTA VECINOS TIERRA BLANCA.

Se entra a conocer nota remitida por los señores Jeison Brenes y Dagoberto Gómez, quienes solicitan la colaboración de JASEC para la instalación de mejora del alumbrado público en la zona del CECUDI.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

8.b.1. Trasladar a la Gerencia para que en conjunto con el Proceso Planificar y Desarrollar la Red atiendan en lo que técnica y legalmente corresponda.

8.c. NOTA DIPUTADA EMILIA MOLINA.

Se entra a conocer nota suscrita por la Diputada Emilia Molina, mediante la cual solicita la colaboración de JASEC para brindarle el apoyo a la Escuela de Cocorí en cuanto a la tal de 10 árboles ubicados a lo interno de dicho centro educativo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

8.c.1. Trasladar a la Gerencia General nota de la Diputada Emilia para que proceda según técnica y legalmente corresponda.

8.d. OFICIO F-0344-2016 COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

Se entra a conocer oficio N° F-0344-2016, suscrito por el Lic. Minor Calvo Vargas, Jefe de la Oficina de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas en la que solicita la atención por parte de la Junta Directiva de los oficios N° F-1591-2015 y F-0020-2016, referentes al cargo del Gerente General.

Manifiesta don Salvador Rojas que se está trabajando en la respuesta por parte de la Asesoría Legal para remitir la información solicitada al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y así atender el oficio recibido.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

8.d.1. Comunicarle al Lic. Minor Calvo Vargas, Jefe de la Oficina de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas en la que solicita la atención por parte de la Junta Directiva de los oficios N° F-1591-2015 y F-0020-2016, referentes al cargo del Gerente General, que se está trabajando por parte de la Asesoría Jurídica Institucional la atención de dichas solicitudes.

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

9.a. Señala la directora Alejandra Pereira que con respecto a la aprobación del Acta 5054 tiene una observación en el caso del artículo 2 aprobación del Perfil de Gerente General solicita la aprobación para que se adjunte en el inciso 2a incluir como adjunto el perfil del Gerente General que en ese momento no se incluyó en el acta como tal por cuanto no está explícitamente dicho en el acta.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

9.a.1. Incluir en el Acta de la sesión 5054 como adjunto el perfil del Gerente General.

9.b. Señala don Salvador Rojas sobre la participación de JASEC en la Feria de Tecnología a desarrollarse en Hanover, Alemania, según se manifestó el jueves anterior por parte de esta Junta Directiva hay una voluntad de los señores directores para participar en este tipo de Ferias las cuales beneficiarán a la institución, más en el tema de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Infocomunicaciones, área en la que se debe asegurar los criterios técnicos, legales y financieros de las nuevas tecnologías tomando en cuenta que cada día cambia.

Es por ello, que comenta que el pasado jueves se había acordado la participación del Ing. Marco Mora Ramírez, Director de Infocomunicaciones y del director Alfonso Víquez Sánchez por parte de los directores, aún así quedó abierta la posibilidad de que otros directores pudieran participar en ese evento, el mismo día, el director Luis Gerardo Gutiérrez le externó su interés sobre la posibilidad de participar en dicho evento.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

9.b.1. Ratificar lo acordado en sesión N° 5.057, en su artículo N° 4, en cuanto a lo siguiente:

4.a. Autorizar la participación de los señores: Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente de Junta Directiva y del Ing. Marco Mora Ramírez, Director de la División de Infocomunicaciones en representación de JASEC al Encuentro CeBIT 2016 en Hannover Alemania, a realizarse los días del 14 al 18 de marzo de los corrientes.

4.b. Autorizar el pago de transporte aéreo y terrestre, viáticos, visa si fuera necesario, impuestos aeroportuarios, inscripciones, etc. y todos los gastos necesarios para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

9.b.2. Autorizar la participación del director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, miembro de Junta Directiva en representación de JASEC al Encuentro CeBIT 2016 en Hannover Alemania, a realizarse los días del 14 al 18 de marzo de los corrientes.

9.b.3. Autorizar el pago de transporte aéreo y terrestre, viáticos, visa si fuera necesario, impuestos aeroportuarios, inscripciones, etc. y todos los gastos necesarios para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.

9.c. Solicita la directora Alejandra Pereira permiso para no asistir a la sesión del martes 08 de marzo del 2016 por motivos laborales.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos de los señores directores presentes.

9.c.1. Conceder permiso a la directora Alejandra Pereira permiso para no asistir a la sesión del martes 08 de marzo del 2016 por motivos laborales.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LA 21:15 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No.272 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 283 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.049 A LA No. 5.058.

CARTAGO, 12 DE JULIO DE 2016

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a long horizontal stroke.

LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO